



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 268-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 20 de mayo de 2025

VISTO: La Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 1401, con fecha de derivación del 20 de mayo de 2025, la Carta N° 310-2025-UNAJMA-EPIAM, de fecha 19 de mayo de 2025; la Carta N° 095-2025-UNAJMA- OCRI/D, de fecha 22 de abril de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 0183-2023-UNAJMA/CU de fecha 05 de abril del 2023, se aprobó ratificar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional José María Arguedas y la Universidad Nacional Agraria La Molina, cuyo objeto es establecer mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, a fin de promover y fomentar el desarrollo e intercambio de actividades académicas, de investigación científica y tecnológica, cultura y responsabilidad social universitaria, en materia de movilidad estudiantil y docente, pasantías académicas, científicas y de investigaciones, tecnológicas, culturales y de extensión;

Que, mediante Carta N° 095-2025-UNAJMA- OCRI/D, de fecha 22 de abril de 2025, la Lic. Julia L. Vivanco Torvisco, directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNAJMA, solicita a la dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, la designación de docente responsable para la estudiante ganadora del Programa de Movilidad Estudiantil entre la Universidad nacional José María Arguedas y la Universidad Nacional Agraria la Molina 2025-I, quien se encargará del seguimiento y revisión de los informes académicos y económicos de cada estudiante, en cumplimiento al "Reglamento para otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de la UNAJMA", para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa 2025";

Que, mediante Carta N° 310-2025-UNAJMA-EPIAM de fecha 19 de mayo de 2025, el Mtro. Bryan Jefferson Abollaneda Altamirano, director encargado de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, designar mediante acto resolutivo del **Mtro. Alexei Reynaga Medina** como docente responsable de la estudiante **Valia Xiomara, Rivera Pacheco**, ganadora del Programa de Movilidad Estudiantil entre la Universidad nacional José María Arguedas y la Universidad Nacional Agraria la Molina 2025-I, en cumplimiento al "Reglamento para otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de la UNAJMA, para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa;

Que, la Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 1401 con fecha de derivación del 20 de mayo de 2025 y en atención a la Carta N° 310-2025-UNAJMA-EPIAM, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al **Mtro. Alexei Reynaga Medina** como docente responsable de la estudiante **Valia Xiomara, Rivera Pacheco** de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, ganadora del





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 268-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

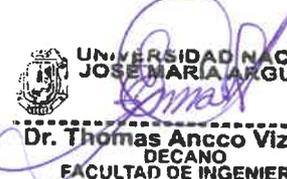
Andahuaylas, 20 de mayo de 2025

Programa de Movilidad Estudiantil entre la Universidad nacional José María Arguedas y la Universidad Nacional Agraria la Molina 2025-I.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Decanal a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS

Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA